

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO SOBRE INTERCAMBIO ESTUDIANTIL

Entre

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (ITCR)

Y

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HAMBURGO (TUHH)

El intercambio de estudiantes promovido por el acuerdo de Cooperación Educativa e Investigadora entre **el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)** y la **Universidad Tecnológica de Hamburgo (TUHH)**, se implementará de la siguiente manera:

1. La institución de origen seleccionará a los estudiantes solicitantes para participar en el programa de intercambio y la institución anfitriona tomará la decisión final sobre la admisión para cada caso en función de los requisitos académicos para el trabajo propuesto.
2. Cada institución no tendrá más de 2 estudiantes del otro lado inscritos en cualquier momento. El número real de estudiantes a ser intercambiados en un año se determinará cada año de mutuo acuerdo.
3. El período de inscripción de los estudiantes en la institución anfitriona debe ser superior a 2 meses. La Extensión del período podrá, en casos excepcionales, ser admitidas por mutuo conformidad.
4. Los estudiantes continuarán como candidatos a títulos en su institución de origen y no serán candidatos a títulos en la institución anfitriona.
5. La institución anfitriona no será responsable de los gastos de vida, salud, seguro u otros gastos incurridos por los estudiantes. Esto no excluye las solicitudes de becas o ayuda financiera de instituciones independientes.
6. El campo de estudio para cada estudiante será sujeto a la institución anfitriona pudiendo proporcionar cursos adecuados de estudio y nombrar la supervisión calificada cuando sea necesario..
7. La institución anfitriona determinará las habilidades de idioma requeridas para la admisión en cada caso, ello para asegurar que el estudiante tiene los requisitos mínimos para llevar a cabo sus estudios con éxito.
8. Los estudiantes deben estar inscritos en la institución de origen como estudiantes regulares y estarán

exentos de las tasas de créditos y matrícula en la institución anfitriona.

9. La institución anfitriona se compromete a proporcionar antes del intercambio, el plan del curso y la documentación del trabajo del curso para los estudiantes solicitantes, además del certificado de notas al finalizar. La institución de origen determinará, antes del intercambio, el número adecuado de créditos a transferir en cada caso.
 10. La institución anfitriona será responsable de asistir a los estudiantes a encontrar hospedaje en o cerca del campus. La institución anfitriona estará exenta de esta responsabilidad si el estudiante rechaza lo recomendado.
 11. Los estudiantes de intercambio están sujetos a todas las reglas y regulaciones de la institución anfitriona.
 12. Cada institución nombrará un enlace y/o persona para facilitar la implementación del programa. Las oficinas o personas designadas actuarán como contactos para consultas sobre el programa y también serán responsables de promover, publicidad y supervisar el buen funcionamiento del programa.
 13. La duración del memorándum se determinará mediante el Acuerdo General entre ambas instituciones.
- Personas de contacto:

Contacto en TUHH International Office	Berit Illmann Am Schwarzenberg Campus 3, D-21073 Hamburg E:mail: illmann@tuhh.de
Contacto en ITCR International Office	Dra. Floria Roa Gutiérrez Dir. Cooperación, Campus Cartago E:correo froa@itcr.ac.cr

Firmado digitalmente por LUIS
PAULINO MENDEZ BADILLA
(FIRMA)
Ubicación: TEC Cartago
Fecha: 2020.11.18 10:34:58 -06'00'

TEC

Instituto Tecnológico de Costa Rica
Ing. Luis Paulino Méndez B.
Rector

MARCO
ANTONIO
ROJAS VALLE
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
MARCO ANTONIO
ROJAS VALLE
(FIRMA)
Fecha: 2020.11.10
17:57:57 -06'00'

V.B. Asesoría Legal - ITCR

Universidad Tecnológica de Hamburgo
Prof. Dr. Christian M. Ringle
Director Ejecutivo de Asuntos Internacionales


Prof. Dr. Christian M. Ringle
TUHH Hamburg University of Technology
Institute of Human Resource Management
and Organizations (W-9)
Am Schwarzenberg-Campus 4 (D)
21073 Hamburg, Germany